

# CONTROL SOCIAL, REPRESIÓN Y OTRAS VIOLENCIAS SOBRE LAS MUJERES EN LAS DICTADURAS IBÉRICAS (1933-1975)



María Dolores Ramos Palomo  
Encarnación Barranquero Texeira  
Víctor J. Ortega Muñoz (Eds.)

*Dykinson, S.L.*



**Control social, represión  
y otras violencias sobre las mujeres  
en las dictaduras ibéricas  
(1933-1975)**

María Dolores RAMOS PALOMO  
Encarnación BARRANQUERO TEXEIRA  
V́ctor J. ORTEGA MUÑOZ  
*Editores*



# Control social, represión y otras violencias sobre las mujeres en las dictaduras ibéricas (1933-1975)

María Dolores RAMOS PALOMO  
Encarnación BARRANQUERO TEXEIRA  
Víctor J. ORTEGA MUÑOZ  
*Editores*

Rosa María BALLESTEROS GARCÍA  
Encarnación BARRANQUERO TEXEIRA  
Nuria FÉLEZ CASTAÑÉ  
Pilar IGLESIAS APARICIO  
Rocío NEGRETE PEÑA  
Víctor J. ORTEGA MUÑOZ  
Francisco Javier PEREIRA BAENA  
María Dolores RAMOS PALOMO  
Cristina SOMOLINOS MOLINA



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

*Dykinson, S.L.*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

© Los autores  
Madrid, 2024

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 91544 28 46 – (+34) 91544 28 69  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1170-817-3  
Depósito Legal: M-35729-2023  
DOI: 10.14679/3225

ISBN electrónico: 978-84-1070-362-9

Preimpresión:  
*Besing Servicios Gráficos, S.L.*  
[besingsg@gmail.com](mailto:besingsg@gmail.com)

*A Salvador Ramos, un luchador*

*A Eduardo y Manuel, la esperanza*

*A Vicente Ortega, un trabajador tenaz*





# Índice

<b>Palabras preliminares .....</b>	<b>11</b>
María Dolores Ramos Palomo - Encarnación Barranquero Texeira - Víctor J. Ortega Muñoz	

**Parte primera**  
**DICTADURAS: GÉNERO, DISCURSOS**  
**Y EXPERIENCIAS POLÍTICAS A UN LADO Y OTRO**  
**DE LA “RAYA” PORTUGUESA**

<b>1 El “mapa” de la violencia. Represión, control social y resistencia de las mujeres en las dictaduras ibéricas .....</b>	<b>17</b>
María Dolores RAMOS PALOMO - Víctor J. ORTEGA MUÑOZ - Nuria FÉLEZ CASTAÑÉ	
<b>2 Las mujeres y la dictadura en Portugal: “Dios, Patria y Familia” .....</b>	<b>63</b>
Rosa María BALLESTEROS GARCÍA	
<b>3 Narrativas testimoniales de las mujeres en las dictaduras ibéricas: diálogos en torno a las representaciones de la resistencia .....</b>	<b>95</b>
Cristina SOMOLINOS MOLINA	

**Parte segunda**  
**A ESTE LADO DE LA FRONTERA Y MÁS ALLÁ:**  
**CONTROL SOCIAL Y PRÁCTICAS REPRESIVAS**  
**SOBRE LAS MUJERES EN EL FRANQUISMO**

- 4 **Mujeres en la represión franquista: el parentesco como castigo.....** 121  
Encarnación BARRANQUERO TEXEIRA
- 5 **Al otro lado. Rupturas, controles y resistencias de las mujeres del exilio republicano de 1939 en Francia.....** 151  
ROCÍO NEGRETE PEÑA
- 6 **Para evitar el «peligro moral». El Patronato de Protección a la Mujer .....** 177  
Pilar IGLESIAS APARICIO
- 7 **“Mía o de nadie”. Violencia de género y patriarcado en el franquismo: los relatos de prensa de Margarita Landi.....** 211  
Victor J. ORTEGA MUÑOZ
- 8 **¿Qué hay del cine en el primer franquismo? Adoctrinamiento, mujeres-patria y otras representaciones .....** 241  
Francisco Javier PEREIRA BAENA - María Dolores RAMOS PALOMO
9. **El Año Internacional de la Mujer en España: oficialismo versus sociedad civil .....** 269  
Nuria FÉLEZ CASTAÑÉ

## 7

“Mía o de nadie”.

### Violencia de género y patriarcado en el franquismo: los relatos de prensa de Margarita Landi\*

VICTOR J. ORTEGA MUÑOZ

*Profesor Historia Contemporánea, Universidad de Valladolid*

#### Sumario

1. Violencia de género y patriarcado
2. Prácticas violentas dirigidas a las mujeres en el franquismo
3. La representación de la violencia de género en la prensa de sucesos: los relatos de Margarita Landi
  - 3.1. Hombres violentos en la etapa del desarrollismo tecnocrático (1957-1969): más continuidades que rupturas
4. Conclusiones
5. Bibliografía

---

\* Proyecto de I+D+i El factor católico y la libertad de pensamiento en las guerras culturales de la Europa occidental contemporánea (1789-1989). Perspectiva comparada, transnacional y de género. Ministerio de Ciencia e Innovación. Ref. PID2022-13629NB-100. Cabecera: Universidad de Valladolid.

## 1. VIOLENCIA DE GÉNERO Y PATRIARCADO

“Al preso número nueve ya lo van a confesar  
Está rezando en la celda con el cura del penal  
Y antes del amanecer la vida le han de quitar  
Porque mató a su mujer y a un amigo desleal  
Dice, así al confesar  
«Los maté, si señor  
Y si vuelvo a nacer, yo los vuelvo a matar»”

(*El preso número nueve*.)

Letra de los hermanos Roberto y Antonio Cantoral, México)

Las expresiones “mía o de nadie” o “la maté porque era mía”, que encabezan el título de algunos de mis trabajos, han pasado al sistema de representaciones atemporalmente. Están presentes en el cine<sup>1</sup>, las canciones –tango, bolero, copla, blues, pop<sup>2</sup>–, la prensa y los medios de comunicación de ambos hemisferios. No es extraño. La violencia de género es una herramienta individual y social que coarta la libertad y otros derechos de las mujeres con amenazas, imposiciones y agresiones que provocan daños físicos y psicológicos, emociones negativas –inseguridad, temor, desconfianza– y ocasionan en casos extremos la pérdida de la vida de la víctima. Es cierto que la violencia en alguna de sus múltiples facetas –física, psicológica, política, sexual etc.–, acompaña a la humanidad desde sus inicios como algo permanente y no siempre con un sesgo peyorativo, por ejemplo, cuando se ejerce en legítima defensa. Así, encontramos una multiplicidad de sociedades en cuyo seno descubrimos acciones que alcanzan la consideración de actos violentos: formas de domina-

---

<sup>1</sup> El film *Laura*, dirigido y producido por Otto Preminger en 1944, es uno de los mejores ejemplos llevados a la pantalla. La historia narra el fallido asesinato de la publicista Laura Hunt –en la oscuridad el agresor se confunde y muere otra mujer– a manos de su amigo íntimo y enamorado columnista Waldo Lydecker, que opta por matarla antes que verla en brazos de otro hombre.

<sup>2</sup> Sirva de ejemplo el éxito internacional, con fuerte repercusión en España –fue número uno entre las canciones más vendidas y escuchadas– del británico Tom Jones con “Delilah” (1968), cuya letra fue compuesta por Barry Mason y Les Reed. En ella se recrea el acto de violencia de género de un hombre hacia “su chica”, un homicidio presentado, como suele suceder, bajo la forma de crimen pasional: “Vi la luz en la noche que pasé por su ventana/Vi las sombras parpadeantes del amor.../Ella era mi mujer/ Mientras me engañaba la miré y me volví loco (...)/ Crucé la calle hacia su casa y abrió la puerta.../Sentí el cuchillo en la mano, y no se rio más.../ Así que Delilah te amo”. He analizado los aspectos relacionados con los crímenes pasionales y otros aspectos de la violencia masculina ejercida contra las mujeres en el artículo “«La maté porque era mía». Violencia de género a la luz pública en la Restauración”, *Ayer* (en prensa)

ción y sometimiento que presentan tanto connotaciones positivas como negativas. Y aunque estas últimas tienen un carácter mayoritario, no dejan de ser actos violentos los levantamientos contra el opresor, las transgresiones en las entrañas de los regímenes autoritarios, las protestas contra la represión y las formas de control social, las reacciones defensivas frente a las agresiones físicas, sexuales o de carácter simbólico, las luchas de las mujeres en los motines de subsistencias o las motivadas por la obtención del sufragio y otros derechos como las vividas en suelo británico a comienzos del siglo XX.

Este abanico permite justificar la violencia según quién la ejerza, sobre quién, en qué contexto y de qué modo.

Así, dependiendo de la combinación de elementos, su uso se consideraría una reacción inevitable o un hecho merecedor de total rechazo. Una constante factual e interpretativa que persiste a través de los años es la que tiene al hombre como principal protagonista de actos violentos. Y no es que las mujeres no los hayan protagonizado, que lo han hecho y lo siguen haciendo en tanto que agentes sociales, transgrediendo doblemente los principios patriarcales (Ortega Muñoz, 2021). Pero dichos actos, que han sido objeto de estudio por parte de algunos historiadores/as (Cases Sola y Luengo López, 2016; Ortega y Turc-Zinopoulos, 2018), se han considerado minoritarios a lo largo de la historia, justificables en buena medida, y sus índices de reincidencia han sido más bajos que los realizados en la contraparte masculina (Cases Sola y Luengo López, 2020).

Ahora bien, cuando un hombre despliega su agresividad contra una mujer debido al sentido de la propiedad y al sentimiento de supremacía sobre ella generados por unas desequilibradas relaciones de poder entre los sexos estamos ante lo que se denomina violencia de género (Scott, 1990). A veces se utilizan otros términos que encierran, sin embargo, importantes matices: violencia doméstica, violencia familiar y crímenes pasionales. Hay que señalar que la terminología utilizada tiene enorme interés desde el punto de vista histórico, sociológico y semántico, ya que en el lenguaje cotidiano, en la esfera política y en los medios de comunicación se entrecruzan etiquetas diferentes que conviene aclarar: la violencia doméstica comprende las agresiones perpetradas en el hogar, aunque se aplique a otros ámbitos; la violencia intrafamiliar implica toda acción dirigida contra la integridad física, psicológica, la libertad o el pleno desarrollo de los integrantes de la familia, no solo de las mujeres; y el término “crimen pasional” justifica a la vez que despolitiza los significados de la violencia de género y de los escenarios patriarcales (Amorós, 2008; López Merchán, 2008; Gil Ambrona, 2008). En cualquier caso, estas etiquetas reflejan las situaciones en las que las mujeres son maltratadas mediante pala-

bras y actos que atentan contra sus derechos, su dignidad, su integridad, su salud, su libertad y, en última instancia, su vida (Expósito, 2011, pp. 20-25). Se trata de una violencia múltiple: institucional, estructural, física, psicológica, política, simbólica, sexual o vicaria, que se justifica en los cenáculos políticos y los relatos culturales desde posiciones supuestamente “neutrales”, considerándose inevitable o rechazándose en función de las circunstancias (Ortega Muñoz, en prensa).

De lo que no cabe duda es de que la violencia de género es fruto tanto de la ideología del patriarcado como de una estructura social basada en unas desiguales relaciones de poder entre los sexos que generan roles diferenciados y comportamientos discriminatorios, originando numerosas situaciones de dominio masculino y subordinación femenina (Pérez, 2002, p. 208). Según algunas teorías antropológicas, los conflictos y las negociaciones entre mujeres y hombres con la pretensión de conquistar o mantener cuotas de poder en la vida cotidiana suelen generar agresiones protagonizadas excepcionalmente por las primeras y de manera más generalizada por los segundos (Da Silva, 2019, p. 182). En este sentido, si un hombre se siente relegado de la posición dominante que históricamente se ha atribuido al sexo masculino, es posible que su conducta refleje las huellas de un proceso de violencia simbólica o material dirigida contra las mujeres con la finalidad de restaurar la posición de poder que conlleva el ejercicio de la masculinidad (Moreno Sardà, 1985).

Situando el foco en España, debemos retrotraernos a los precedentes habidos en la transición del ochocientos al novecientos. En palabras de Nerea Aresti, el periodo que abarca desde finales del siglo XIX hasta la Guerra Civil es clave en la configuración del modelo de mujer que permanecerá en vigor durante buena parte del siglo XX en España. En dicho lapso temporal se llevó a cabo la secularización del ideal de feminidad utilizando un argumentario certificado por los estudios científicos, gracias al prestigio que habían conquistado la biología, la medicina o la psicología, que consideraban a las mujeres seres débiles e inferiores intelectualmente a los hombres (Aresti, 2005, pp. 67-80). Se asiste, pues, a un proceso en el que la Iglesia va siendo reemplazada por la ciencia en la construcción de los discursos sobre la feminidad y la posición social de las mujeres, sin que ello derivara en la mejora de su consideración y su situación. Los científicos, mayoritariamente hombres, trataron de probar durante el siglo XX las bondades de sus teorías y de conquistar una posición acorde con sus intereses gremiales y profesionales. En este sentido, la ciencia presenta una parte subjetiva, fruto del sesgo que introduce el investigador volcado en demostrar aquello que le interesa. Recordemos, por otra parte, que la misoginia está ligada a la construcción de un modelo de femini-

dad en el que las actitudes y los comportamientos de las mujeres se explican por su biología, de la que, según numerosos científicos, no pueden escapar, reforzando los roles de género tradicionales y los discursos degradantes sobre aquéllas (Aresti, 2005, p. 69).

El refuerzo de la discriminación femenina no se refleja únicamente en el plano teórico y social, sino en el marco legislativo y jurídico. El Código Civil de 1889 estuvo en vigor hasta la llegada de la Segunda República, que propició un giro radical en los planteamientos políticos, sociales y de género, a la par que realizaba una importante labor legislativa a favor de las mujeres y la igualdad: sufragio, coeducación, matrimonio civil, divorcio y seguro de maternidad, entre otras reformas (Nash, 1983, p. 20). Pero las conquistas obtenidas durante el periodo republicano se vieron afectadas en la Guerra Civil y el posterior régimen dictatorial, siendo suprimidas las leyes favorables a las mujeres e introducidas otras ligadas al pasado.

El patriarcado atribuye el ámbito doméstico a las mujeres. La casa es considerada el lugar central para que estas desarrollen las actividades propias de su sexo y reproduzcan el modelo del “ángel del hogar” basado en la satisfacción del marido, la crianza de los hijos y la realización de los trabajos domésticos. Dicha construcción ideológica se materializaría en la postergación laboral, política, educacional y en la subordinación efectiva, reflejo de discriminación legal vigente (Nash, 1989, p. 151). Las mujeres, relegadas en el ámbito legal y social, quedaron supeditadas al hombre con un único objetivo vital: el matrimonio y la formación de una familia. En el Código Civil la mujer soltera disponía de mejor trato que la casada y al cumplir la mayoría de edad, fijada en los 25 años, adquiriría mayor autonomía, pero no podía abandonar la casa paterna sin el permiso correspondiente a no ser que lo hiciera para casarse (Moraga, 2008, p. 237). Por otra parte, la Dictadura estableció una gran presión en el plano social para que las mujeres se casaran, reforzando dicho interés en términos culturales y simbólicos con el uso de vocablos peyorativos como el de “solterona”, al que se atribuyen cualidades negativas que descalificaban y apartaban del bien social a quienes decían no seguir la senda marcada. La soltería femenina también era rechazada, ridiculizada y criticada desde los púlpitos, construyendo la Iglesia una moral de exclusión sobre las mujeres adscritas a ese estado civil (Peinado, 2021). Con tal fuerza y enraizamiento se construyó el argumentario ideológico y los mecanismos de cohesión social que el concepto de “solterona” permaneció vigente después de la muerte del dictador.

La idea de que la mujer que permanecía soltera a una edad en que ya debería haber formado una familia arrastraba algún problema se compaginaba en el imaginario con la consideración de que las apetencias eróticas y sexua-

les eran manifestaciones de la naturaleza masculina. Por ello las mujeres, si llegaban a experimentarlas, debían reprimirlas para no llamar la atención, ni mostrar una conducta “desviada” que podía ser el síntoma, en esta construcción ideológica, de un problema nervioso. Las que contrariaban las normas sociales para vivir solteras, libres y sin hacer caso a las prohibiciones eran calificadas de histéricas. Esta condición se utilizaba por lo tanto para reforzar el estereotipo de las mujeres heterodoxas y el estigma negativo asociado a las “solteronas”.

## 2. PRÁCTICAS VIOLENTAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES EN EL FRANQUISMO

Bien pronto, durante la Guerra Civil, el bando sublevado empleó la represión como un medio de infundir miedo al contrario y ajustar supuestas cuentas pendientes, actuando contra las/los militantes republicanas/os y de los partidos y sindicatos de izquierda, simpatizantes y familiares. Una vez concluido el episodio bélico no existió el perdón para los vencidos, perpetuándose durante años el castigo, los fusilamientos, las detenciones, los juicios sumarísimos, las condenas, las personas que se vieron forzadas a salir de España y permanecer en el exilio. El hecho de valorar la victoria por las armas, sin ninguna tentativa de reconciliación nacional, ni de integración social hacia los que invariablemente serán considerados los perdedores del conflicto bélico, a los que se consideraba muy peligrosos por sus actos pasados y por su ideología, se extendía también a sus familiares y personas próximas. En este contexto, las mujeres fueron objeto de violencia desde el principio por varias razones. Se quería castigar a las que habían trasgredido el rol de “ángel del hogar” durante la etapa republicana, utilizando la violencia contra ellas como un arma física y psicológica con el fin de humillarlas, dañar a sus familiares y atemorizar al rival, sentando las bases del nuevo régimen tras la victoria en la Guerra Civil (Rodríguez, 2021, p. 103).

Estas prácticas violentas revelan, efectivamente, un sesgo de sexo, tienen un propósito desmoralizador, infunden temor y visibilizan el castigo a las personas desafectas. Son tristemente conocidos los rapados, el aceite de ricino, la humillación pública y la violencia sexual como ejercicios ejemplarizantes (Barranquero, 2023; Martínez y Ramos, 2014). Las violaciones y agresiones sexuales llevadas a cabo durante la Guerra Civil y la posguerra fueron unas de las formas de terror que más impacto provocaron a corto y largo plazo en la opinión pública. Aunque se llevaran a cabo por los soldados en el marco del



conflicto bélico –un tema que hay que seguir investigando–, las agresiones sexuales fueron alentadas por los mandos militares con la intención de amilanar y reducir al enemigo. Son bien conocidos los mensajes radiofónicos de Queipo de Llano en Andalucía, aludiendo a la hombría de los soldados para que violaran a las mujeres detenidas y a las “rojas” en general, consideradas muy peligrosas por su supuesta capacidad de contaminar ideológicamente a la población, educar a sus hijos/as y cuidar a la familia. Aunque el marco represivo se mantuvo a lo largo de toda la Dictadura y los hombres fueron duramente represaliados, a las mujeres se les castigó doblemente, por ser “rojas” y por haber incumplido el papel que les asignaba el Régimen<sup>3</sup>. Se buscaba con ello extender el terror entre la población femenina, provocar su sumisión y la vuelta a los roles tradicionales (Cases y Ortega, 2020, p. 120).

Este retroceso fue primordial para el Régimen, que consideraba a las mujeres un instrumento cardinal para alcanzar la reproducción y consolidación de la base social de la dictadura y de los valores que garantizaban su continuidad. En este planteamiento la institución familiar cobraría especial relevancia para servir a los ambiciosos objetivos proyectados, entre ellos la subordinación de la esposa al marido como principio inamovible de un Estado fascista, autoritario, androcéntrico y patriarcal. A partir de las relaciones de dependencia, superioridad e inferioridad derivadas de la construcción generica del modelo de sociedad heteropatriarcal, hay que ver sus manifestaciones en la vida cotidiana. Los mecanismos de control del régimen tuvieron dos vertientes que iban a incumbir a toda la población, pero que en el caso de las mujeres presentaban especificidades propias. Se intervino desde el control social formal, aquel que regulaba la vida de las personas mediante herramientas jurídicas como las leyes. Pero también desde el control social informal, fruto de las reglas no escritas que se apoyan en consensos sociales y que se conservan y aceptan como legítimas y necesarias para defender el orden establecido, reproduciéndose en el marco familiar, los centros educativos, los medios de comunicación y la labor religiosa (Pérez, 2002, p. 209). No olvidemos que la Iglesia tomó parte en los procesos de socialización relacionados con la vida familiar y las relaciones de género.

Un importante papel en el control social lo desempeñará Sección Femenina de la FET y la JONS, que formará a las mujeres con los principios nacionalsindicalistas sin renunciar a la enseñanza religiosa y diferenciada por

---

<sup>3</sup> Puede verse una completa revisión bibliográfica sobre la cuestión de la represión y violencia ejercida sobre las mujeres en Cases Sola, A. y Ortega López, T. M.: La investigación sobre la represión femenina y violencia sexuada en el franquismo. *Evolución historiográfica, Ayer*, 118(2), 2020, pp. 347-361.

sexos. A las niñas se les aleccionaba para que fueran buenas esposas y madres, construyendo su identidad individual como mujeres domésticas y dependientes (Rodríguez López, 2005; Gómez, 2013, p. 141). Una función similar asumiría Acción Católica de la Mujer, si bien esta organización incidió en mayor medida en los elementos morales, difundiendo valores como la abnegación y la pureza. A diferencia de Sección Femenina, Acción Católica no solía hacer referencias explícitas sobre la inferioridad y sumisión de las mujeres, contrariamente a lo que preconizaba Pilar Primo de Rivera (Blasco, 2005, p. 60), que insistía en presentar a las dos organizaciones como ramas del mismo árbol.

Al centrar la mirada en el control social formal, constatamos en seguida que el franquismo liquidó la igualdad jurídica y los planteamientos emancipadores de la República con las mujeres mediante la imposición de una legislación patriarcal. Las españolas quedaron subordinadas a la autoridad del padre o el marido hasta el final de la dictadura. El ejemplo de la licencia marital es quizá el más conocido. Esta disposición obligaba a la mujer a solicitar el permiso del esposo para realizar actos como la apertura de una cuenta corriente, firmar una escritura pública o cualquier tipo de contrato, incluso para disponer de sus propios bienes. Además, las leyes franquistas asimilaron la familia y el matrimonio canónico, prestando protección jurídica solo a las familias legalmente constituidas. Cualquier variación, considerada ilegítima, se penalizaba, como ocurría en los casos de adulterio femenino (Moraga, 2008, p. 235). El Código Civil de 1889, recuperado, como hemos comentado, por el franquismo, trasladaba al presente las discriminaciones del pasado. A tal punto llegó la subordinación femenina que, en el momento de casarse, la esposa adquiría automáticamente la nacionalidad de su pareja. Encontramos un ejemplo de sumisión, entre otras disposiciones discriminatorias, en el artículo 57, donde se indica que “el marido debe proteger a la mujer, y ésta obedecer al marido”.

Si bien es cierto que mediante las sucesivas reformas del Código Civil mejoró la situación jurídica de las mujeres, los avances fueron lentos y puntuales, acelerándose en los estertores de la dictadura, cuando se eliminó, entre otros aspectos, la necesidad de que las mujeres estuvieran representadas por los maridos para realizar cualquier acto administrativo o jurídico, aunque siguió prevaleciendo la preferencia del marido a la hora de atribuir la patria potestad de los hijos, así como su exclusividad para administrar los bienes matrimoniales (Moraga, 2008, p. 240).

Sin lugar a duda el control individual/social y la represión no tuvieron límites, alcanzando lo más íntimo de cada persona, el comportamiento sexual, especialmente de las mujeres, con la firme intención de sujetarlas y moralizar-

las. El Código Penal de 1944 sólo ofrecía protección a las mujeres “honestas”. A las que no entraban en dicha definición se le multiplicaban los problemas legales y sociales, dándose el caso por otra parte de que cualquier mujer “honesta” podía ser violada por su marido sin que este sufriera una sanción por dicha agresión sexual (Moraga, 2008, p. 240).

Se creó una institución encargada de reeducar a las mujeres “caídas” o desviadas de la senda del matrimonio y los comportamientos católicos: el Patronato de Protección a la Mujer, sobre el que se extiende en profundidad la profesora Iglesias en otro capítulo de este libro. Fundado en 1941, fue un centro represivo en el que fueron internadas por diversas vías aquellas mujeres cuya moralidad había sido cuestionada (Iglesias, 2021, pp. 189-195; Prieto, 2018). Entre los motivos de ingreso en el Patronato destacan las denuncias judiciales y las detenciones policiales llevadas a cabo por iniciativa de la propia familia de la mujer denunciada, o por familias ajenas a ella. En algunas ciudades se organizaron grupos dependientes del Patronato encargados de vigilar las buenas costumbres en calles, parques y playas. Se creó una vigilancia moral encaminada a detentar el control social y generar recelos individuales y colectivos que inhibieran las posibles actitudes trasgresoras de las jóvenes como el hecho besarse o bailar junto a la pareja (Iglesias, 2021, p. 221). Mayor escarnio recibía el haber sido víctima de una violación o un incesto, pues a la agresión padecida se unía la culpabilización y la reclusión femenina para recuperar la moral y la honra perdidas. El concepto de honor, heredado del siglo XIX, trasladaba a las mujeres la responsabilidad de salvaguardarlo y de evitar ser mancilladas, pensando en ellas y en su entorno próximo. Los delitos de naturaleza sexual comportaban una deshonra para los familiares de la víctima que era doblemente castigada debiendo afrontar las consecuencias físicas, psicológicas y morales de la agresión y el peso de la culpabilidad por no haber resguardado su virtud (Pitt-Rivers, 1999, pp. 235-236; Ortega Muñoz, 2016, p. 277).

Y es que las leyes que debían servir para proteger a las mujeres de los actos violentos se transformaban por “arte” del sistema patriarcal en herramientas legales para promover la desigualdad de género mediante la adjudicación de diferentes penas que beneficiaban por lo general al hombre. Así, el delito de adulterio sancionaba en mayor medida a las mujeres, a las que se les exigía castidad y todo tipo de contenciones en su conducta. A los hombres no se les llegaba a castigar por dicho delito, salvo cuando incurrían en amancebamiento. Veamos unas muestras. Según el artículo 449, “cometen adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido, y el que yace con ella, sabiendo que es casada, aunque después se declare nulo el matrimonio”; por otra parte, el artículo 452 establecía que “el marido que tuviere manceba

dentro de la casa conyugal, o notoriamente fuera de ella, será castigado con prisión menor”, creándose una disposición especial en el caso que el marido reaccionase violentamente tras descubrir a su esposa *in fraganti* cometiendo adulterio. El artículo 428 estipulaba que “el marido que sorprendiendo en adulterio a su mujer matare en el acto a los adúlteros o a alguno de ellos, o les causare cualquiera de las lesiones graves, será castigado con la pena de destierro. Si les produjere lesiones de otra clase, quedará exento de pena”. Esta medida amparaba también la acción de los padres que encontraran a sus hijas menores de veintitrés años en la casa paterna yaciendo con “su corruptor”. En fin, puede observarse que este articulado en lugar de proteger a las mujeres de las agresiones masculinas contribuía a justificarlas estableciendo diferentes raseros de medir en función de la doble moral social y sexual.

### 3. LA REPRESENTACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PRENSA DE SUCESOS: LAS CRÓNICAS DE MARGARITA LANDI

El estudio sobre la violencia de género en el franquismo puede abordarse desde diferentes perspectivas recurriendo a fuentes diversas: policiales, judiciales, orales. Estas últimas proporcionan información sobre experiencias vividas que a veces no pueden establecerse de otro modo. La palabra es portadora de su propia historia como vehículo de comunicación y de un relato más amplio que responde a los procesos históricos desarrollados en cada sociedad. De ahí la necesidad de tener en cuenta el factor individual “anthropos”, referido a mujeres y hombres, el factor “ethnos”, la colectividad en un sentido amplio, y el factor ambiental “oikos” (Miralles, 1985). En este sentido, los testimonios orales revelan las resistencias, los silencios, los circuitos de la vida cotidiana. Que la permisividad otorgada a los hombres degenerara en libertinaje, en horas y horas de taberna, alcohol y malos tratos a las mujeres de vuelta a casa, son experiencias que quedan patentes en estas fuentes (Ramos, 1993).

En este capítulo vamos a utilizar la prensa de sucesos, insuficientemente valorada por las/los historiadoras/es que han abordado el estudio de la violencia de género. Aunque las cabeceras periodísticas han sido empleadas en ocasiones como un complemento gráfico del análisis de las sentencias y las crónicas judiciales, las noticias revelan, a veces con todo lujo de detalles, los hechos violentos de la vida cotidiana que apenas tienen cabida en otros documentos y abren el ámbito de lo público a grupos sociales, conflictos y ambientes poco investigados, rompiendo el muro erigido para ocultar lo que sucede en la esfera privada (Ortega Muñoz, 2018). Esta peculiaridad es especialmen-

te sugestiva en los estudios de género, que aspiran a dar visibilidad y analizar a la mitad de la humanidad en relación con la otra media, recuperando a las mujeres como sujetos históricos y agentes sociales y desplazando la creencia de que el hombre es la medida de todas las cosas, motivo por el que sus cualidades deben ser calificadas de manera positiva mientras las mujeres son privadas de voz pública y de derechos (Moreno Sardà, 2008, p. 183, y 1987).

La materia prima de este capítulo son las crónicas de sucesos publicadas en *El Caso*, semanario líder en estos temas, que vio la luz el 11 de mayo de 1952 y se publicó durante varias décadas. La publicación, fundada por Eugenio Suárez, constituyó un verdadero fenómeno comunicativo y social, que, aun recurriendo a cierto sensacionalismo para atraer al público lector, no llegó nunca al amarillismo ni al engaño. Prueba de su éxito es que comenzó lanzando a la calle apenas 13.000 ejemplares y a los pocos años ya llegaba a cientos de miles (Rodríguez, 2012, p. 220), alcanzando gran popularidad. Consideramos que las cifras de lectura debieron ser muy altas, debido a su difusión en bares, barberías, peluquerías, porterías y otros espacios públicos.

Es cierto que la prensa debía ajustar su contenido a los parámetros morales y principios ideológicos del régimen, pero la crónica negra servía al público de evasión y distracción frente a las duras condiciones políticas y materiales de los años cuarenta. Por otra parte, las noticias eran convenientemente filtradas y dosificadas por la censura, que eliminaba cualquier juicio crítico hacia el Régimen (Carratalá y Palau-Sampio, 2018, pp. 11-27). En el difícil equilibrio entre informar y servir a la vez de elemento de distracción y entretenimiento utilizando un material tan sensible como las páginas de sucesos, los/las periodistas daban preferencia a homicidios, riñas, malos tratos, violaciones y suicidios ocurridos en la vida cotidiana (Rodríguez, 2011, pp. 309-325). Con estas informaciones una parte del público mostraba similares gestos afectivos, vinculándose y construyendo sin conocerse una suerte de comunidad emocional en la que se compartían ciertos valores, juicios morales y metas sociales (Rosenwein, 2007; Díaz Freire, 2015).

Entre los componentes del equipo de redacción de *El Caso* ocupaba un lugar destacado Margarita Landi, pionera de la prensa de sucesos, una mujer en un mundo de hombres que con su profesionalidad y decisión fue labrándose un nombre que le abriría las puertas a otros objetivos profesionales. La *Rubia del deportivo*, una de las formas en que era conocida por la utilización de ese tipo de coche para ir a obtener información allá donde estaba la noticia, incluso antes que llegara la policía, ha sido comparada con Truman Capote y con las “damas del crimen” de la narrativa anglosajona –Agatha Christie, Ruth Rendell, Patricia Highsmith y P.D. James, entre otras– (Ortega Muñoz,

2022, p. 323). Ella, como sus compañeros, tenía limitada la publicación a un caso de asesinato por ejemplar para no desordenar el “orden” de la Dictadura con informaciones de este cariz. No obstante, el argumentario sobre la transmisión de los valores patrios y la idea de que por muy terribles que fueran los acontecimientos narrados la acción de la justicia y el castigo recaerían sobre los culpables, facilitó la tarea a la prensa, que frecuentemente tenía que recurrir a verdaderos malabarismos para burlar la censura. Una de las estrategias adoptadas para introducir más de un asesinato fue acudir a ediciones especiales en las regiones donde se hubieran producido, respetando así la norma de contar sólo un delito de este calibre por ejemplar (Lara, 2021).

En los relatos de sucesos se produce una asignación de valores positivos y negativos atribuidos a víctimas y victimarios. Este mecanismo propiciaba la “correcta” identificación de lo sucedido por el público desde el punto de vista de la moral social y sexual del Régimen, resaltando la dicotomía entre buenos/as y malos/as. Emma Gómez establece una diferencia en los actos de violencia de género cometidos por varones destacando tres tipos de casos: en primer lugar se encontrarían los hombres honrados y buenos que cometen crímenes por culpa de las mujeres, las cuales les darían motivos por llevar una mala vida o abandonar la relación; en el segundo estarían los hombres malos con esposas o novias buenas, representándose a los primeros como brutos, animales y seres primitivos; y en el tercero aquellos hombres que, sin ser catalogados como malos, cometen los crímenes por causas externas a su personalidad, como los problemas de convivencia, los celos, el honor o la locura transitoria (González, 2013, pp. 143-144). En general las informaciones sobre violencia de género refieren una agresión, habitualmente con el resultado de muerte, en la que el asesino es alguien cercano a la víctima, pareja, marido o pretendiente, que movido por los celos o por otros motivos actúa contra la integridad física de la persona amada.

En ocasiones se reduce lo acaecido a un “crimen pasional”, *leit motiv* que explicaría por sí sólo el suceso violento y suministraría las claves para interpretar la agresión. Con ello se elude la calificación de violencia machista y el complejo proceso donde se mezclan las variables contextuales y personales que vertebran el trágico desenlace (Cases, 2016). La periodista Margarita Landi no alcanzaba a comprender, tras numerosos años de profesión, cómo se seguía repitiendo el mantra del crimen pasional, un “sin sentido” edulcorado con la visión sostenida en los celos y la propiedad “amorosa” ejercida sobre la mujer:

El crimen pasional, que muchos llegan a justificar invocando la ceguera que producen los celos, siempre resulta incongruente, sobre todo porque el (o la) criminal, al recordar luego al ser amado que mató, suelen decir que «no sa-

ben lo que pudo pasarles para hacer tal cosa, ¡con lo que la (o le) querían!»... Parece absurdo que tan «gran amor» sirva para arrebatar la vida a la persona amada y no para sacrificarse por ella dejándola en paz. No es así, lo sabemos todos; por lo general (muy especialmente en España), los enamorados se aferran a la idea del amor a la fuerza. El clásico «o me quieres o te mato» está a flor de labios de muchos latinos... ¿Por qué?... ¿Por qué y en nombre de quien ha de convertirse en un infierno la vida de la persona que no quiere a otra? Pero el que ama suele ser tan egoísta que no puede admitir no ser correspondido y prefiere matar a su «tormento» antes de ver que puede ser feliz, no ya con otro amor, sino simplemente por estar libre de sus «amorosas» cadenas (Landi, 1968, p. 123).

Y es que los celos y el alcohol van a ser dos de los argumentos utilizados continuamente para explicar las agresiones a las mujeres, sobre todo las que generaban la muerte de la damnificada. En algunas reseñas se detalla la gran diferencia de edad entre el asesino y la víctima, frecuentemente una chica joven con poca experiencia vital. El pensamiento patriarcal se despliega para justificar la conducta del agresor que, al creerse merecedor del amor de la mujer que le atrae, generalmente atractiva, reacciona brutalmente cuando no puede llevar a cabo sus propósitos amorosos. Cabe recordar que en el marco de las relaciones de género hegemónicas el hombre encarna la acción, la fuerza y el dominio, mientras que la mujer está subordinada a aquél por la ley y la costumbre con un doble fin: el matrimonio y la maternidad. Por ello cuando la pretendida superioridad masculina se ve cuestionada por el rechazo de la persona amada, que con su negativa pone en tela de juicio las cualidades del agresor y el sentido de su masculinidad, el hombre violento pretende restablecer el orden en la jerarquía sexual, mostrar quién tiene la fuerza y poner en su sitio a la mujer que le ha rechazado.

En otros casos, el camino establecido para la mujer se tuerce, hecho que deriva en penurias de todo tipo y de difícil solución, por estar situada fuera del matrimonio y de la familia. También cuando el vínculo conyugal se rompe es la esposa quien cae en desgracia legal y socialmente, pierde el domicilio conyugal y la custodia de sus hijos/as. Incluso si una mujer había logrado separarse de forma más o menos amistosa, la posibilidad de ganarse la vida y de alcanzar cierta estabilidad emocional constituía para ella una odisea marcada por dos hechos fundamentales: los bienes gananciales y la patria potestad sobre sus descendientes correspondían al marido.

Sin duda una de las causas de la violencia de género es la subordinación política, social y cultural de las mujeres, reflejo de los roles y disposiciones legales que discriminan a las mujeres y de la incapacidad masculina para aceptar la ruptura del modelo hegemónico de feminidad. Esta construcción socio-

cultural incide a la par que oculta la violencia masculina perpetrada contra las mujeres. Solo cuando se rebasa el “daño permisible”, y se visibilizan las huellas de la agresión, proceso en el que la prensa juega un papel decisivo, corriendo serio peligro la vida de la víctima, las autoridades entran en escena, casi siempre de manera desigual o dispersa –en función de la clase, el sexo y la etnia–, cuando no de una forma timorata. Respecto al tratamiento periodístico, las noticias extrapolan el suceso, por privado que sea, a la esfera pública y reflejan la delgada línea que separa y a la vez interrelaciona los espacios públicos y los privados. También muestran una versión polarizada y alarmista de la diferencia sexual y sus consecuencias: el dibujo de una sociedad de hombres violentos y mujeres dóciles. Las informaciones son heterogéneas, a veces rozan por su extensión el reportaje y producen en la opinión pública atracción/repulsión, miedo, inseguridad y alarma, sobre todo en las mujeres, que inscriben esas emociones en su conducta y acatan las normas de género establecidas. Estas prácticas violentas servían de inspiración a periodistas y escritores para difundir el peligro que corrían las mujeres si se adentraban por caminos inapropiados, “heterodoxos”.

Margarita Landi reunió en sus libros de Memorias (1968, 1990) una muestra representativa de los relatos que había publicado en *El Caso* entre los años cincuenta y sesenta sobre violencia de género. Episodios en los que los celos y la frustración llevaban al agresor a restituir su estatus viril utilizando la fuerza, provocando la muerte de la víctima. Así se aprecia en la siguiente crónica:

Irene López Navarro se llamaba la infeliz mujer asesinada; era casada y madre de una niña de siete años, que vivía con su padre y su abuela, porque el matrimonio fracasó pronto; morena, guapa, alta y bien formada, se vio sola en el mundo muy joven, teniendo que ganarse la vida de muy diversas maneras, empezando por vender tabaco en la calle durante aquellos inolvidables años del estraperlo, actividad que dio origen a su detención y ficha policial.

Fue precisamente esta ficha la que facilitó la rápida identificación de la camarera muerta [...] Irene se vio obligada a cambiar de actividad y se colocó de camarera en el bar Asturias. De eso hacía ya tres años. Era simpática y alegre, por lo que la mayoría de los clientes acudían para disfrutar de su compañía. Uno de ellos, por desgracia, era Claudio Díez Royo, quien habría de matarla, seccionándole la yugular y la tráquea casi por completo (Landi, 1968, pp. 67-68).

El asesinato se produjo el 4 de junio de 1955. Trabajaba ese año Irene en un bar de camareras, de esos en los que las mujeres cobraban por descorche y tenían que agrandar a los clientes para aumentar la recaudación; en un espacio de sociabilidad masculina donde los hombres consumían de pie el alcohol, se



concertaban citas y se negociaba la prostitución más o menos encubierta (Sierra Álvarez, 1994; Luengo López, 2006). La víctima no sigue el guion de la “buena mujer” y sufre carencias de todo tipo viéndose forzada a ingeniárselas para vivir de un modo que no se considera adecuado ni le proporciona buena fama. Apreciamos en la redacción de la noticia un sentimiento de pena por el camino que la víctima se vio obligada a emprender y que provocó el trágico desenlace. El mensaje dirigido a las mujeres sobre los peligros que corren al abandonar el marco establecido es claro. Irene ha sido incapaz de poner orden en su vida, según las exigencias de la sociedad patriarcal. Los problemas económicos la llevan a desempeñar un trabajo en el que se relaciona con hombres en un ambiente donde nada bueno podía suceder. Inicia relaciones con Claudio, una persona mayor –contaba él cincuenta y seis años–, de mala trayectoria y que vive de las mujeres. El hecho de proporcionar estos datos funciona como una advertencia a las lectoras. Se trata de un discurso de refuerzo moral con el que se pretende evitar que las mujeres rechacen el matrimonio o se separen, por la sencilla razón de que *lo otro* es algo infinitamente peor.

Claudio Díez Royo era un caso perdido, toda una «ficha» en el mundo donde se mueven los maleantes; [...] Abrumado por las deudas, por sus gastos cada vez más cuantiosos, decidió vivir a costa de las mujeres de vida equívoca, con las que mantenía asiduo trato, y cuyos nombres de pila se dieron a conocer. Media docena de desgraciadas a las que «sableaba» regularmente y dominaba con su carácter violento, llegando a amenazarlas de muerte si suponía que trataban de sisarle en las ganancias.

[...] Parece que él estaba muy enamorado y pasaba casi todo el tiempo en el bar Asturias junto a ella, encelándose cada vez que Irene tenía que atender a algún cliente. No quería que ella sonriese ni hablase a ningún hombre que no fuera él...

[...] Las relaciones, que en principio debieron de ser normales y tranquilas, se fueron agriando y enfriando, debido al mal carácter de Claudio y a sus irreprimibles celos; mas si a esto añadimos que Irene se negaba rotundamente a darle dinero, comprenderemos que el sujeto estaba muy pero muy descontento (Landi, 1968, pp. 71-73).

Los celos se agitan como la causa principal del crimen. Ahora bien, el victimario exhibe otros rasgos negativos en su trato con las mujeres, como aprovecharse económicamente de ellas. Pero hay algo peor que ser “bajo”, “calvo” y “chulo”, rasgos físicos que le caracterizaban, y era su pasado político: un “rojo” que había sido condenado a muerte por sus actuaciones en la Guerra Civil; sin embargo, se libró de la pena máxima gracias a un indulto de Franco, medida que no solo mostraría a los ojos del público la “generosidad” del Caudillo sino algunos inconvenientes derivados del “perdón”. Esta infor-

mación refuerza la dicotomía entre el bien y el mal, constituye una alegoría política sobre la vida cotidiana en los años cuarenta y cincuenta, y refleja la tensión entre el azul del cielo y de las camisas falangistas y el rojo “infierno” de los vencidos en el conflicto bélico (Ramos y Pereira, 1996).

Como puede apreciarse, la trayectoria de la víctima, una mujer alejada del rol doméstico y los valores familiares, está en desacuerdo con la política sexual del patriarcado, sistema de dominio masculino que preside, una vez interiorizado, las formas de relación entre hombres y mujeres tanto en la vida cotidiana como en las representaciones culturales (Millet, 1995, pp. 71-72). Dicha política atraviesa las clases sociales y produce modelos normativos de feminidad y masculinidad, construyendo discursos que justifican la violencia de género.

### **3.1. Hombres violentos en la etapa del desarrollismo tecnocrático (1957-1969): más continuidades que rupturas**

La larga duración de la Dictadura (1939-1975) invita a relacionar el tratamiento informativo sobre la violencia de género con los cambios históricos acaecidos en los años sesenta y setenta, y también con la irrupción, matizada por numerosas contradicciones, de los nuevos modelos de género en las ciudades y zonas turísticas: las chicas *ye-ye*, aficionadas al baile y la música, preocupadas por la moda y el cuidado de su imagen, que adoptan costumbres cada vez más alejadas de las de sus madres, incluso de las modernas “amas de casa de las sopas de sobre” (De Dios, 2022), las/los *hippies* y *beatnicks* de largas mechas y barbas, introductores del “amor libre”, defensores de la paz, las comunas y otras pautas contraculturales, y el prototipo de Don Juan o Rodríguez vacacional y veraniego dedicado en cuerpo y alma a ligar gracias a la permisividad sexual y al destape que paulatinamente se irían implantando y tendrían en el arquetipo de la *sueca* y de otras mujeres extranjeras, tildadas de “libres”, sus formas femeninas de expresión, como quedó reflejado en el cine de la época (Nash, 2018; Ramos, 2022).

La Ley de 15 de marzo de 1961 sobre Derechos Políticos, Profesionales y del Trabajo de las Mujeres facilitó el acceso de las jóvenes de clase media que habían ido a la Universidad a diferentes profesiones (abogacía, medicina, enfermería, arquitectura, ingeniería, entre otras), a excepción de la carrera judicial y las Fuerzas Armadas, cuyos límites desaparecieron en 1966 y 1988 respectivamente. Los sectores laborales más feminizados eran el magisterio, la enfermería, las secretarías, telefonistas y telegrafistas, el sector textil y el de confección de ropa y complementos, y la hostelería. Aceptado el princi-

pio teórico “a igual trabajo igual salario”, se eliminó la autorización paterna para que las solteras firmaran un contrato de trabajo, no así para las casadas que siguieron necesitando la licencia marital. Con todo, entre 1960 y 1970 la población activa femenina pasó de un 18,2% al 24,4% (Informe FOESSA, 1970), pero sin perder de vista que la gran tarea de las mujeres era cuidar de la familia y atender el hogar. Consciente de ello, las trabajadoras reivindicaron horarios flexibles, comedores escolares y guarderías. La revista *Ama*, fundada en 1961 bajo los auspicios de la Organización de Supermercados de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, señaló la importancia de conciliar el espacio familiar, prioritario a todo lo demás, y el laboral planificando el tiempo con los electrodomésticos. El papel de las madres y esposas se exaltaba con mensajes como este: «¡Para conducir un coche Ud. necesita un permiso!, pero... ¡atención! ¿Y para conducir su casa?» (*Ama*, 37, 1961, p. 60)? O de esta otra manera: «Sin menospreciar a las futuras arquitectas e ingenieras, ¿no es más importante dedicarse a formar a los hombres y mujeres del futuro?» (*Ama*, 40, 1961, pp. 20-21).

En los años sesenta las mujeres se incorporaron a las primeras asociaciones de amas de casa, al movimiento vecinal, estudiantil y sindical. También se sumaron a las huelgas mineras de 1962-1963 y participaron en la lucha por la carestía, las campañas por la amnistía, las movilizaciones en los barrios y las primeras manifestaciones feministas. Mientras, en las ciudades medianas y grandes se detectaron los primeros cambios que afectaban a la familia y cuestionaban las medidas natalistas de Franco: surgieron los primeros centros de planificación familiar con carácter semiclandestino y se desarrollaron pautas de conducta más liberales relacionadas con las experiencias amorosas y sexuales (Romo Parra, 2005; Yusta Rodrigo, 2005). Estos cambios socioculturales reflejan una de las grandes encrucijadas de la dictadura en los años sesenta y setenta: reforzar la inercia o promover la modernización.

En este sentido, la llegada de Manuel Fraga Iribarne al Ministerio de Información y Turismo propició un limitado proceso de liberalización promovido por la Ley de Prensa e Imprenta de 1966, que sustituyó a la de 1938, y el Estatuto de la Publicidad de 1964, entre otras disposiciones. La nueva ley suprimió la censura previa, abrió el camino a la prensa privada, eliminando la hegemonía de Falange en este sector, y permitió la difusión de noticias hasta entonces vetadas, pero establecía el trámite obligatorio del depósito previo, consentía el secuestro de las publicaciones e imponía sanciones económicas en los casos en que la información se apartara de los caminos permitidos por el Régimen. El elogio de la modernidad en las representaciones culturales –sobre todo en el NODO, las viñetas gráficas, los tebeos y los anuncios– re-

saltaba el confort que debía presidir la vida cotidiana, el interés de los usos productivos del tiempo, incluso del ocio (Murillo, 1995), y la importancia de disponer de un hogar funcional, con electrodomésticos que generalmente se compraban a plazos.

En cuanto a la lacra de la violencia de género, no disminuyó en el ámbito doméstico, pese a los cambios socioculturales señalados, atribuyéndose casi siempre a elementos externos como los celos, la locura temporal y el crimen pasional. También se alude en los relatos de prensa al alcohol como elemento favorecedor de las agresiones a la vez que se caracteriza a las esposas y novias agredidas como santas y mártires (González, 2013, p. 146). Es cierto que permanecen los discursos “justificativos” a la par que se incrementa el sensacionalismo en el tratamiento de este tipo de noticias. Aunque los actos más violentos son de autoría masculina, las mujeres llevan a cabo pequeñas agresiones de palabra y obra, casi siempre de baja intensidad, que provocan el estallido en la pareja, repartiéndose a nivel informativo luego la responsabilidad de lo sucedido entre ambos (González, 2011, p. 796).

En ocasiones se registran sucesos de mayor complejidad donde pueden verse implicadas varias personas y aparece, tras el autor/a material, un inductor. Así ocurrió el 27 de noviembre de 1966 cerca de Daimiel. El hallazgo del cadáver de Francisca García Cano colgado de una cuerda hizo pensar en un primer momento en el suicidio como explicación. Casada y madre de cuatro hijos, no era feliz, pero nadie la consideraba capaz de llevar a cabo dicha acción. Pronto la posición del cuerpo descartó el acto suicida y se buscó al asesino en su entorno cercano. El marido, sobre el que recayeron las primeras sospechas, tenía coartada por haber estado con un amigo en un encuentro de cante flamenco, pero era un agresor consumado que había convertido en un infierno la vida de Francisca:

Manuel Hernández Córdoba, de treinta y tres años, la sometía a malos tratos continuamente y aportaba un escaso jornal trabajando como pastor. Ella, que tenía buen carácter, callaba y lo aguantaba todo, aunque sólo fuera por el gran amor que profesaba a sus hijos. Pese a ello nadie llegó a creer que Manuel la hubiera matado, máxime sabiendo que en el momento de fallecer Francisca él asistía a una sesión de cante flamenco en compañía de un amigo y dos vecinos, en el pueblo de Bolaños (Landi, 1990, p. 187).

La víctima representa el prototipo de mujer franquista: agradable, prudente y madre abnegada. Tanto por las convenciones sociales como por “el bien de los hijos” aguantaba una situación de continuos malos tratos que conocían los vecinos, que no se inmiscuían, aunque tales prácticas eran de dominio público. Estos no creyeron que el asesino fuera el marido incluso cuando se

supo que el cuerpo presentaba numerosas señales de haber sido brutalmente agredida. La práctica de reiterados malos tratos por parte de Manuel muestra su posición dominante y violenta en la relación con su esposa. Ciertamente, no fue el autor material del asesinato, pero sí el inductor. Llevaba una doble vida y estaba obsesionado o enamorado de Justa Jiménez, la persona encargada de matar a Francisca por instigación de su amante, que le ofreció una vida en común en el momento en que su mujer dejara de existir:

Fue un crimen horrendo, premeditado, preparado cuidadosamente por el marido y la «amiga», de veintiún años, a quien –según ella– había prometido casarse si moría su mujer. Manuel había arreglado con tiempo el viaje a Bolaños para librarse de sospechas, y Justa fue la encargada de llevar a cabo el asesinato. Todo esto quedó totalmente aclarado gracias a una carta que la anciana madre de Francisca interceptó por una corazonada. Como ella era analfabeta, se la leyó una vecina: la carta era de Justa, que se confesaba autora del crimen y había duros reproches a Manuel (Landi, 1990, p. 188).

Justa, sintiéndose burlada por Manuel, pidió que se desagraviase su crimen, su “falta”, ya que actuó inducida por quien le había robado la honra. Pensaba que contraería matrimonio con su amante cuando éste quedara viudo, y asumió la peor parte del trabajo. Es lógico que su amor se esfumara con las primeras disposiciones judiciales, en medio de un vaivén de imputaciones mutuas y despechos varios. La táctica de la defensa de Justa fue minusvalorarla a los ojos del juez, aprovechando el razonamiento patriarcal de que era una mujer y, por consiguiente, tenía un carácter débil e influenciabile, estando poco dotada intelectualmente y necesitaba tutela. En definitiva, se trataba de “una tarada de fondo histérico agobiada por un miedo insuperable”, hecho que se recogía en la sentencia:

[...] En sus conclusiones finales, el fiscal –aunque parecía más bien el defensor de Justa– acabó diciendo que se trataba de «una débil mental, pero eso no es más que un déficit intelectual, su inteligencia está capacitada para rechazar y decir no a la muerte de un semejante». En consecuencia, la consideraba autora material de un homicidio sin atenuantes ni agravantes, y [situó] a Manuel como responsable por inductor, ya que sin él no se hubiera realizado el crimen. Así pues, solicitó para los procesados las penas de veinticinco años de reclusión mayor para él y dieciocho de reclusión menor para ella (Landi, 1990, p. 193).

En el caso que acabamos de ver el maltratador reúne más de un elemento negativo: es desalmado, vicioso y borracho. Una “mala persona” cuya conducta contrasta con la de su honesta y abnegada esposa, una madre trabajadora, discreta y obediente. Cualidades que de nada sirvieron ante la brutalidad del marido. El discurso justificativo utilizado en la prensa atribuyó el suceso a la

mala suerte, a la presencia de un “zángano” desalmado que sometió a la víctima a reiterados malos tratos mientras el vecindario permanecía callado y cómplice. En este sentido, uno de los retos informativos cotidianos fue presentar las desequilibradas relaciones sociales de género y clase como un conflicto privado, un campo de batalla donde el marido y/o padre de familia exigía la obediencia debida a su rol. Esta pretensión llevaba a las mujeres a transigir, rebelarse o adoptar una estrategia de confrontación ambigua, indirecta, para evitar la agresión o el correctivo del varón (Ortega Muñoz, en prensa).

Esta era la tónica dominante, como relata Margarita Landi en otra crónica:

[...] Encarnación Poyato, que, en opinión general, era mujer trabajadora y de intachable conducta, se ganaba el sustento como asistente, atendiendo a las necesidades del hogar y de sus hijos, sin recibir la más mínima ayuda de su marido, casi siempre entregado a la «extenuante» tarea de los zánganos, eterno cliente de las tabernas, que para colmo la hacía objeto de malos tratos y la dirigía los más soeces insultos. Le había dado ya siete hijos y venía otro en camino... Era una mujer honesta, pero ni su calidad de sacrificada madre y de ejemplar esposa había podido librarla de las iras de su cónyuge, siempre borracho, siempre celoso de todo y de todos. Celos enfermizos, celos furiosos y anormales, que fueron la causa de la muerte de los dos. (Landi, 1968, p. 231)

Celos, alcohol y malos tratos vuelven a asociarse en un coctel mortífero que acabará con la vida de Encarnación, modelo de madre ideal para los gestores de la Dictadura (Colmenar, 2009, p. 172). La víctima, que había cumplido sobradamente con la política natalista de la época, tuvo que afrontar duras pruebas por compartir su vida con el agresor, un hombre “lleno de vicios” que había atentado contra el honor de una de sus hijas, de la que obtuvo el perdón gracias a la intercesión de la madre. El autor del violento incesto salió de la prisión. Posteriormente asesinó a su esposa y después se suicidó. El crimen y la autoinmolación del victimario es una práctica asociada, como he tenido ocasión de mostrar en otro lugar (Ortega Muñoz, en prensa), a los feminicidios, dejando lacerantes consecuencias (Guerra Rosas y Cabrera Castillo, 2019):

[...] El dolor profundo, la angustia infinita de la huérfana, que, aun siendo la mayor de los hermanos sólo contaba entonces dieciséis años, se hizo patente en esta tétrica llamada a la madre perdida para siempre, a la pobre madre que, tras un calvario inaudito padecido a lo largo de su desventurado matrimonio, había caído en brazos de la muerte apuñalada por el hombre que la había jurado ante Dios amor y protección... (Landi, 1968, p. 228)

Dos muertes y un reguero de víctimas. El maltrato continuado a Encarnación y su trágico asesinato, estando embarazada, así como la agresión

sexual del padre a la hija de ambos, provocaron un intenso sufrimiento a toda su familia:

El funesto arrebató de celos padecido por Antonio Santos causó en todos honda sensación, no sólo por lo que en sí podía conmover el crimen, sino por la cantidad de víctimas que produjo, ya que además de la madre, figura central y mártir del drama, y del padre, que tal vez no pudo resistir el recuerdo de la monstruosidad cometida, siete criaturas, la mayor de dieciséis años y la menor de tres, quedaron sin hogar, huérfanos y con una horrible huella en sus almas, con la vida truncada... y aún había otra víctima inocente: la criatura que debería haber nacido tras meses después, ya que parecía muy cierto que Encarnación se hallaba en avanzado estado de gestación... (Landi, 1968, p. 235)

Los celos, seguidos de actitudes violentas, abundan en los casos de parejas en las que el hombre suele doblar la edad de la mujer, que, en ocasiones, apenas si ha dejado atrás la niñez. La conducta del hombre irascible, impulsivo, bruto, exponente en buena medida del modelo hegemónico de masculinidad en la España franquista contrasta con los arquetipos de género que comienzan a desplegarse en los años sesenta, hecho que no lograría frenar la violencia de género. Por otro lado, cabe preguntarse por la repercusión de estos relatos en una opinión pública que empezaba a acostumbrarse a la presencia de turistas en bikini en las playas, a las noches de discotecas, al progresivo “destape” de las actrices españolas en las pantallas cinematográficas y a las viñetas de Forges en *Hermano Lobo* y otras revistas de humor donde se cuestionaban las prácticas de vida establecidas (Ramos, 2022, p. 270). Es cierto que el sensacionalismo y la desconexión informativa entre sexo, poder y orden social transformaban las noticias de sucesos en capítulos de un folletín por entregas, pero los contrastes, las inversiones, las complicidades y la capacidad de descubrir segundas y terceras intenciones en la prensa durante las etapas finales del franquismo no lograron impedir la alarma social, la prevención, la autodisciplina y el miedo al peligro sexual que acechaba a las mujeres en determinadas circunstancias. Tampoco impidieron que la gente se posicionara a favor de la víctima o del victimario, justificando en ocasiones al homicida y culpando a la damnificada de su muerte. El siguiente caso mantuvo en vilo al público lector:

Pilar Orrit Alsina era una joven de diecisiete años, que prestaba sus servicios como doméstica en el bar La Criolla, de Solsona, y tenía su domicilio circunstancial en casa de una prima suya, en la misma localidad. La noche en que iba a morir abandonó su trabajo, como de costumbre, a las once y media, emprendiendo el regreso a su casa sola, al parecer. [...] se encontró con Eliseo Albets Clotet, hombre de treinta y dos años, con quien durante varios años había mantenido relaciones amorosas, que desde un mes antes habían quedado

rotas por deseo de Pilar. [...] Pocos minutos después se sobresaltaron al oír gritar a Pilar en demanda de socorro, y cuando acudieron la hallaron tratando de subir al piso, con una tremenda herida en el cuello y sangrando abundantemente. Eliseo había desaparecido.

[...] El crimen había conmovido hasta los cimientos de la población porque los protagonistas eran bien conocidos de todos y porque el hecho en sí, para ellos insólito, se prestaba a toda clase de comentarios. No faltaban los defensores de uno y de otra, así como los detractores. Eso siempre pasa también, aunque, como es natural, la víctima de la agresión es quien cuenta con más simpatías (Landi, 1968, pp. 190-195).

Eliseo, en una actitud que acabaría siendo frecuente en los agresores tras un acto de esta naturaleza, intentó suicidarse. Su inseguridad y sus celos, fruto de una relación desigual entablada cuando Pilar era aún muy joven, se incrementaron cuando ésta decidió dar por terminado el noviazgo. La discriminación sexual, el control ejercido por el agresor sobre ella y el sentido patriarcal de la propiedad sobre su cuerpo y su vida están en la raíz del crimen. El agresor, humillado por una ruptura que agrandó su complejo de inferioridad –era manco de la mano izquierda debido a un accidente– se sintió anegado por sus emociones negativas. Era la segunda vez que sufría el abandono de una mujer y se veía incapaz de encontrar una nueva pareja. El mantra “mía o de nadie” reaparece en este suceso y en otros similares. De ahí que el victimario, tras comprobar que eran vanos los esfuerzos realizados para recuperar a su novia, trocara la rabia y la soberbia por una acción violenta contra “su amada”, provocando la muerte de Pilar, crimen con el que trató de restituir el orden sexual del patriarcado, y sus deseos de autoinmolación mediante el suicidio.

En la última fase de la dictadura, el tardofranquismo (1969-1975), no se observan cambios positivos en la violencia de género protagonizada por los varones, pese a la Ley Villar Palasí en 1970, el acceso al trabajo de las mujeres casadas, la mejora de las condiciones de vida de la población, la apertura de despachos de abogadas laboristas (Francisca Sauquillo, Cristina Almeida, Aurora León y Emma Castro, entre otras) y la proliferación de asociaciones y colectivos feministas (Gómez, 2013, p. 150). En los relatos de sucesos publicados por Margarita Landi apenas se atisban novedades. Se mantienen los celos, la locura transitoria y el alcohol como catalizadores de las agresiones y atenuantes discursivos. La prensa, en general, exculpaba a los victimarios con el argumento de que no eran dueños de sus actos. La novedad llegaría con la incorporación de las primeras referencias sobre las trabajadoras sexuales, consideradas mujeres peligrosas y detestables (Gómez, 2013, p. 152). Por otra parte, el sensacionalismo hizo que los textos fueran más explícitos y abordaran, más allá del hecho puntual que suscitaba el interés mediático, la trayec-



toria de algunos victimarios, auténticos “monstruos”, hombres muy violentos, con un historial delictivo y perverso, que agredían a las mujeres mostrando un grado de depravación extremo. El contrapunto a esta conducta estaba representado por las sencillas, cuando no pacatas, costumbres de las víctimas, mujeres débiles que se enfrentaban a hombres desnaturalizados, brutales, raros y alejados del ámbito de la normalidad.

Como muestra de las aperturas “temáticas” del momento, Margarita Landi aborda en una de sus crónicas las desmesuradas apetencias sexuales de una mujer que acabará siendo maltratada y asesinada por su novio. La descripción de los delitos “descubiertos” en la investigación reflejó perversiones sexuales (reales, supuestas, imaginadas), como el hecho de atraer y matar a los hombres, o el de violar los cadáveres de las víctimas, que parecían salir de las páginas literarias del “neronismo”, género que reflejaba en novelas y seriales el exaltado imaginario, los deseos reprimidos y las estrategias interpretativas de los colectivos masculinos que devoraban tales relatos (Luengo López, 2011). La noticia contribuyó a transmitir el mensaje de que todo lo que desviaba a una mujer de sus propias funciones –matrimonio, maternidad, familia, hogar–, como el hecho de satisfacer sus deseos sexuales o, más grave aún, dedicarse al oficio de la prostitución, tenía fatales consecuencias para las protagonistas de esas trasgresiones:

El lunes 18 de enero de 1971, en el Puerto de Santa María (Cádiz), se denunció la desaparición de Antonia Rodríguez Belinque, más conocida por Toñi, soltera, de treinta y ocho años, natural y vecina del mismo pueblo, cuyo vecindario conocía su desmesurada afición por los hombres. Toñi era una infeliz subnormal que solía frecuentar todas las tabernas de la carretera general para hablar con los camioneros y prodigar sus «favores» a todo aquél que los solicitara. Últimamente tenía un novio, del que parecía muy enamorada, desoyendo los consejos de familiares y amigas a quienes «ese hombre les parecía peligroso».

[...] Manuel Delgado Villegas, de veintiocho años, natural de Sevilla, que sólo llevaba dos o tres meses en el Puerto [...] Aunque se decía que maltrataba constantemente a Toñi, nadie podía creerlo, porque sus clientes, niños y adolescentes eran sus amigos y a todos les parecía inofensivo.

[...] Ya puesto a confesar, dijo que en diferentes lugares había estado a punto de matar a seis personas, siempre debido a su perversión sexual. Por cierto, que una de esas personas le había dado un motivo muy singular: estaba tan gorda que no podía abrazarla... y decidió matarla. Presumía el Arropiero de ser muy «hombre», aun confesando sus frecuentes tratos íntimos con homosexuales y degenerados a quienes trataba de matar «porque ofendía su hombría» (Landi, 1990, pp. 234-240).

Si los encuentros heterosexuales se convirtieron en los nuevos ritos sociales vespertinos y nocturnos urbanos y/o vacacionales del periodo desarrollista en un país que había padecido hambre sexual durante décadas, reprimida a base de “besos de hermanos”, como se difundía en un aclamado pasodoble, costumbres decentes, fajas y enaguas que impedían contemplar el ombligo de las españolas incluso a sus maridos, castigos, flagelaciones y advertencias de eternas condenas infernales<sup>4</sup>, las prácticas homosexuales permanecían ocultas, eran *lo otro*, de lo que no se hablaba salvo para penalizarlas. En las crónicas de sucesos se relatan varios casos en que el agresor había asesinado a homosexuales a los que primero había atraído hacia una relación sentimental. Marginados y perseguidos por el Régimen al amparo de la Ley de Peligrosidad Social, ridiculizados por alejarse del arquetipo viril, era frecuente que el asesino —a veces con una orientación sexual ambigua o soterrada— se jactara de su hombría y de la compleja relación que le llevaba a materializar “sus desviaciones sexuales” y a la par a rechazarlas, induciéndole esta contradicción a matar. En estos casos, los relatos se extienden en detalles, se despliega el amplio currículo delictivo del victimario y se difunden los aspectos más escabrosos del suceso sin renunciar al morbo, en el marco de una dinámica publicitaria de atracción-repulsión.

En los años setenta el destape, las aperturas sexuales y los nuevos modelos de género surgidos en medios urbanos no lograron frenar la violencia de género. Las noticias siguieron categorizando al maltratador como un sujeto malo y/o brutal frente a la agredida. Las violaciones, acosos y abusos sexuales perpetrados a las mujeres incidían en su actitud, potenciaban su disciplina, coartaban su movilidad y provocaban sentimientos de ansiedad ante la posibilidad de ser asaltadas. Pero nada de ello era comparable para la prensa, los/las periodistas y el público con el execrable acto de violar, maltratar y asesinar a una niña, suceso que narra Margarita Landi en estos términos:

Maribel era una niña sevillana, bonita y graciosa, un cascabelito que alegraba su casa y el barrio entero; tuvo la desgracia de llamar la atención de un sádico repugnante y murió, destrozada, la noche del martes santo, 28 de marzo de 1972.

[...] A las ocho y media de la mañana, cuando un albañil se dirigía a su trabajo, en la barriada de los Diez Mandamientos, encontró el cadáver en una hondonada. Parecía una muñeca rota: totalmente desnuda, llena de hematomas, ensangrentada, con evidentes señales de haber sido golpeada, mordida y violada.

---

<sup>4</sup> Para estos aspectos, Ramos, 2022, p. 279. El pasodoble “El beso”, interpretado por Manolo Escobar y otros cantantes, desde Paquita Rico a Chenoa, fue un éxito indiscutible.

[...] Se trataba de un individuo cuya obsesiva afición por las niñas era conocida. Había estado tres veces al menos, en los barrios de La Macarena, San Jerónimo y La Rinconada, atrapando a criaturas que pudieron escapar de milagro; asimismo, buen número de personas estaban a corriente de que su anciana madre, de setenta y ocho años, tuvo que ser internada en el hospital del Pozo Alto para librarle del asedio sexual, incalificable, a que la tenía sometida su hijo Antonio.

[...] Pudimos enterarnos de muchos detalles interesantes sobre el extraño carácter de ese individuo, siempre desagradable, borracho, depravado y exhibicionista, que iba enseñando por calles y plazas lo poco que tenía para exhibir, obseso sexual, capaz de meterle mano hasta a su anciana madre, incapaz de conservar un trabajo fijo, degradándose, robando, recogiendo cartones, entrando y saliendo de los manicomios sin que nadie pudiera comprender por qué le dejaban en libertad. (Landi, 1990, pp. 267-273).

La detención del culpable un mes después de la agresión fue un elemento que transmitió tranquilidad a la gente, pues, aunque el suceso ya no podía revertirse, su reclusión evitaría que el sujeto la repitiese. Este hecho originó un amplio debate sobre cómo era posible que un individuo con sus antecedentes no hubiera permanecido en el manicomio, o sobre la actuación de la justicia para encerrarle en prisión, evitando a la sociedad el peligro que el victimario representaba. Como en otras ocasiones, la información sobre juicios, cárceles y centros de reclusión de enfermos mentales, así como sobre la operatividad de la policía, se sucedieron. Los mensajes, similares a los emitidos en el lejano periodo de la Restauración por el mismo motivo, apelaban a la confianza que la población debía depositar en los guardianes del orden público y los jueces, incluso cuando fallecía la víctima o escapaba el criminal (Ortega Muñoz, en prensa).

#### 4. CONCLUSIONES

En este estudio de casos hemos comprobado que durante las décadas que abarcó la dictadura franquista se mantuvo vigente un modelo de sociedad patriarcal donde la mujer asumía un papel fundamental para garantizar la reproducción social a través del matrimonio católico y la crianza de los hijos, estando subordinada al hombre, marido o padre, que manejaba todas las cuestiones y de quien dependía. Esta situación se aprecia muy bien en las noticias de sucesos, que son un espejo de la sociedad y también un elemento transmisor de la ideología de género en el franquismo, mostrando buenos y malos ejemplos, indicando lo que se debía hacer y lo que podía pasar si no se seguían las normas y costumbres predominantes.

Ante los celos y el alcohol, ligados al maltrato de forma habitual, las mujeres fingían y la sociedad aparentaba no haberse enterado del problema por el bien de la familia y, sobre todo, de las/los hijas/os. Pero cuando se rebasaba el “daño permisible”, cuando se visibilizaba la agresión y se producía la muerte de la esposa, la novia, la amante, la amiga, incluso de una mujer desconocida, aumentaba el interés mediático, la extensión de la noticia, la tirada de ejemplares, pese a que un exceso de información negativa proporcionara una imagen de desorden y descontrol poco grata a la Dictadura, generando la violencia de género la preocupación de las autoridades que entraban tardíamente en escena, casi siempre de manera desigual, dispersa y timorata, a la par que se disparaba la alarma social. Mientras tanto, el vecindario solía mirar hacia otro lado, sin inmiscuirse, tanto para evadir problemas como por la creencia de que las cuestiones privadas se debían solventar en la intimidad, contrariamente a lo que pensaban las asociaciones feministas españolas a comienzos de los años setenta, partidarias de dar pleno sentido a la consigna “lo personal es político”. A través de las noticias de sucesos publicadas en la prensa, en las que Margarita Landi jugó un papel fundamental, emerge el patriarcado con toda su fuerza. Es una estructura que no puede quedar oculta por la censura, casi siempre sorteada con ingenio, ni por el silencio de las víctimas, ni por la falta de empatía del vecindario, ni por la tardía intervención de las autoridades, ni por la táctica de mirar para otro lado.

Es cierto que se produjeron ciertas aperturas políticas, normativas, sociales y mediáticas en el periodo tecnocrático, así como una liberalización de las costumbres ligada a la llegada de turistas y a las novedades de la sociedad de masas, incluso se perfilaron en las ciudades y en las zonas costeras nuevos arquetipos de género –las chicas yeyé, las/los hippies, las amas de casa de sopa de sobre, los donjuanes y rodríguez estivales– incorporándose las mujeres casadas al mercado laboral en los sectores más feminizados. Pero estos cambios no incidieron en la violencia de género, que continuó su andadura en el tardofranquismo. En este ámbito predominaron las continuidades frente a las rupturas, como se desprende al analizar las agresiones y los discursos justificativos: “crímenes pasionales”, alcohol, celos, inseguridades masculinas, pérdida del control. El mantra “la maté porque era mía” refleja en el imaginario, en las prácticas de vida y en la producción cultural la misoginia y el sexismo presentes en la violencia de género. La principal evolución informativa llegará en los últimos cinco años de la Dictadura con la inclusión de referencias a mujeres dedicadas a la prostitución y a los crímenes cometidos contra los homosexuales, mientras se producía un incremento del sensacionalismo a la hora de narrar los asesinatos, acorde con la situación de la prensa y la sociedad en el tardofranquismo.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, C. (2008). Conceptualizar es politizar. En P. Laurenzo, M.L. Maqueda y A. Rubio (Coords.), *Género, violencia y derechos* (pp. 15-26). Tirant lo Blanch.
- Aresti, N. (2005). Ideales y expectativas: la evolución de las relaciones de género en el primer tercio del siglo XX. *Gerónimo de Uztariz*, (21), 67-80.
- Barranquero, E. (Ed.) (2010). *Mujeres en la guerra civil y el franquismo: violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*. Diputación Provincial de Málaga.
- Barranquero, E. (2023). Las mujeres antifranquistas andaluzas en las investigaciones elaboradas a partir de fondos documentales militares. *Espacio, Tiempo y Forma. Sección V. Historia Contemporánea*, (35), 19-38.
- Blasco Herranz, I. (2005). «Sección Femenina» y «Acción Católica»: la movilización de las mujeres durante el franquismo. *Gerónimo de Uztariz*, (21), 55-66.
- Carratalá, A. y Palau-Sampio, D. (2018). Evasiones mediáticas bajo control: sucesos, famosos y deportes en la época franquista. *Revista portuguesa de História da Comunicação*, (2), 11-27.
- Cases Sola, A. (2016). *El género de la violencia. Mujeres y violencias en España (1923-1936)*. UMA editorial.
- Cases Sola, A. y Luengo López, J. (2020). Crímenes privados a voces. Treinta años de violencias de mujeres en España (1902-1931). *Arbor*, 196(796) <https://doi.org/10.3989/arbor.2020.796n2005>
- Cases Sola, A. y Ortega López, T.M. (2020). La investigación sobre la represión femenina y violencia sexuada en el franquismo. Evolución historiográfica. *Ayer*, 118 (2), 347-361. <https://doi.org/10.55509/ayer/118-2020-13>
- Colmenar Orzaes, C. (2009). La institucionalización de la maternología en España durante la Segunda República y el franquismo. *Historia de la educación: Revista Universitaria*, (28), 161-183. <https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/10266>
- Da Silva e Silva, A., García-Manso, A. y Sousa da Silva Barbosa, G. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. *Revista Direito e Práxis*, 10(1), 170-197. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>
- De Dios, E. (2022). Las chicas yeyés, las amas de casa de sopa de sobre y otras mujeres modernas (España 1955-1975). *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 29(1), 285-317.
- Díaz Freire, J.J. (2015). Emociones e Historia (dossier). *Ayer*, 98(2), 13-20.
- Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y Cerebro*, 48, 20-25.
- Gil Ambrona, A. (2008). *Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflicto matrimonial en España*. Cátedra.
- Gómez Nicolau, E. (2013). El destino natural de las mujeres. La legitimación de la violencia de género a través de la prensa sensacionalista del franquismo. *Noésis*, 22(43) II, 134-159. <https://doi.org/10.20983/noesis.2013.2.8>

- Gómez Nicolau, E. (2011). El tratamiento informativo de la violencia de género en el franquismo. El Caso, los precedentes de la prensa actual. En I. Vázquez Bermúdez (Coord.), *Logros y retos. Actas del III congreso universitario nacional "Investigación y género"* (pp. 784-807). Unidad de Igualdad de Sevilla.
- Guerra Rosas, A.L. y Cabrera Castillo, M. (2019). Femicidio y feminicidio seguido de suicidio. *Revista Mexicana de Medicina Forense y Ciencias de la Salud*, 4(3), 51-61, <https://doi.org/10.25009/revmedforense.v4i3.2722>.
- Iglesias Aparicio, P. (2021). *Políticas de represión y punición de las mujeres. Las lavanderías de la Magdalena de Irlanda y el Patronato de Protección a la Mujer de España*. Círculo Rojo.
- Landi, M. (1968). *Una mujer junto al crimen*. El Caso.
- Landi, M. (1990). *Crónica Sangrienta. Memorias*. Temas de Hoy.
- Lara, A. (2023). *El Caso: crónica de la España más negra y descarnada* [en línea]. <https://www.economistjurist.es/articulos-juridicos-destacados/el-caso-cronica-de-la-espana-mas-negra/>
- López Merchán, R. (2008). La violencia contra la mujer: evolución terminológica en España. *Clío&Crímen*, (12), 109-124.
- Luengo López, J. (2006). Tazas calientes manchadas de carmín. Mujeres de cafés en la bipolaridad moral del espacio público (1890-1936). *Asparkia*, (17), 81-105.
- Luengo López, J. (2011). El siniestro gusto literario del Neronismo. Un estudio comparativo en la producción franco-española sobre la violencia contra las mujeres. *AnMal Electrónica*, (31), <http://www.anmal.uma.es/numero31/Neronismo.pdf>
- Martínez, C. y Ramos, M.D. (2014). La memoria histórica de las mujeres. Perspectivas de género. En F. Martínez y M. Gómez Oliver (Coord.), *La memoria de todos. Las heridas del pasado se curan con más verdad* (pp. 179-199). Fundación Alfonso Perales.
- Millet, K. (1995). *Política sexual*. Cátedra.
- Miralles, J. (1985). *La Història Oral. Qüestionari i guia didàctica*. Ed Moll.
- Moraga, M.A. (2008). Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el Franquismo. *Feminismo/s*, (12), 229-252. <https://doi.org/10.14198/fem.2008.12.09>
- Moreno Sardà, A. (1987). *El arquetipo viril protagonista de la historia: ejercicios de lectura no androcéntrica*. Icaria.
- Moreno Sardà, A. (2008). Modelos de integración y de marginación social en la prensa de masas: El Caso (1952-1976). *Mediaciones Sociales*, (3), 175-198. <https://revistas.ucm.es/index.php/MESO/article/view/MESO0808220175A>
- Moreno Seco, M. (2005). Mujeres en el franquismo (Dossier). *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 12(1).
- Murillo, S. (1995). Espacio doméstico: el uso del tiempo. En C. Tobio y C. Denche (Eds.), *El espacio según el género ¿Un uso diferencial?* Dirección General de la Mujer-Comunidad de Madrid.
- Nash, M. (1983). *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)*. Anthropos.

- Nash, M. (1989). Control social y trayectoria histórica de la mujer en España. En R. Bergalli y E. Mari (Coords.), *Historia ideológica del control social (España-Argentina, siglos XIX y XX)* (pp. 151-173). Promociones y Publicaciones Universitarias.
- Nash, M. (2018). Masculinidades vacacionales y veraniegas: el Rodríguez y el Don Juan en el turismo de masas. *Rúbrica Contemporánea*, 7(13), 23-39.
- Ortega, M.L. y Turc-Zinopoulos, S. (Eds.) (2018). *De la violencia y de las mujeres. España 1808-1918*. Peter Lang ediciones.
- Ortega Muñoz, V.J. (2016). Honor, venganza y construcción social del delito en la prensa de la Restauración. *Clío & Crimen*, (13), 269-288.
- Ortega Muñoz, V.J. (2018). *¡Extra, extra! Poder, información y control de la sociedad española en las noticias de sucesos, 1881-1923*. Pórtico.
- Ortega Muñoz, V.J. (2021). Violencia y mujer en las noticias de sucesos: del estereotipo a la transgresión en la España de la Restauración. En F. Acosta et al. *La Historia habitada. Sujetos, procesos y retos de la Historia Contemporánea del siglo XXI. Actas del XV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (pp. 243-258). UCOPress. Editorial Universidad de Córdoba.
- Ortega Muñoz, V.J. (2022). Margarita Landi. Una adelantada de la crónica negra y el periodismo de sucesos en España (1954-1980). *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 29(1), 321-338. <https://doi.org/10.30827/arenal.v29i1.21025>
- Ortega Muñoz, V.J. (en prensa). “La maté porque era mía”. Violencia de género a la luz pública en la Restauración. *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*.
- Peinado Rodríguez, M. (2021). Las «solteronas» del franquismo: a la sombra de un estigma. *Nómadas, Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, (62), 189-211.
- Pérez Contreras, M.M. (2002). La violencia contra la mujer. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(103). <https://doi.org/10.22201/ iij.24484873e.2002.103. 3707>
- Pitt-Rivers, J. (1999). La enfermedad del honor, *Anuario del IEHS*, 14, 235-245.
- Prieto Borrego, L. (2018). *Mujer, moral y franquismo. Del velo al bikini*. Universidad de Málaga, Colección Atenea-estudios de Género.
- Ramos, M.D. (1993). La importancia de lo cualitativo en la Historia. Fuentes orales y vida cotidiana. En C. Segura Graño (Ed.), *La voz del silencio II. Historia de las mujeres. Compromiso y método* (pp. 135-155). Asociación Cultural Al-Mudayna.
- Ramos, M.D. (1994). La prensa como espejo. De la beligerancia primera al discurso del desarrollo y la modernidad. *Sur (1937-1961)*. En M.T. Aubach (Coord.), *Comunicación y pluralismo* (pp. 735-742). Universidad Pontificia de Salamanca.
- Ramos, M.D. (2022). El cine desarrollista de los años 60 y 70: arquetipos de género, cambio social y relato del fenómeno “paleto” y el “destape”. En A. Calvo Maturana (Ed.), *El humor y su sentido (España, siglos XVIII-XXI)* (pp. 269-284). Cátedra.
- Ramos, M.D. y Pereira, F.J. (1996). *El matrimonio del cielo y el infierno. Una alegoría de la vida cotidiana en el franquismo*. Universidad de Málaga, Colección Atenea-Estudios sobre la Mujer.

- Rodríguez Cárcela, R.M. (2011). La información de sucesos. Temática en prensa escrita. *Correspondencias & Análisis*, (1), 309-325. <https://doi.org/10.24265/cian.2011.n1.18>.
- Rodríguez Cárcela, R.M. (2012). *El Caso*. Aproximación histórico-periodística del semanario español de sucesos. *Correspondencias & Análisis*, 2, 219-235. <https://doi.org/10.24265/cian.2012.n2.11>
- Rodríguez López, S. (2005). La Sección Femenina de la FET-JONS: “paños calientes” para una dictadura. *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 12(1), 35-60. <https://doi.org/10.30827/arenal.v12i1.2980>
- Rodríguez Rubio, P. (2021). Violencia sexuada y represión en la guerra civil española y en el franquismo. *Cuadernos republicanos*, (107), 90-125. [http://www.ciere.org/files/files/4\\_%20Art\\_%203\\_%20Violencia%20sexuada\\_compressed.pdf](http://www.ciere.org/files/files/4_%20Art_%203_%20Violencia%20sexuada_compressed.pdf)
- Romo Parra, C. (2005). El desorden de la identidad persistente. Cambio social y estatus de la mujer en la España desarrollista. *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 12(1), 91-109. <https://doi.org/10.30827/arenal.v12i1.2976>
- Rosenwein, B.H. (2007). *Emotional communities in the Early Middle Ages*. Cornell University Press.
- Scott, J.W. (1990). El género, una categoría útil para el análisis historiográfico. En J. Amelang y M. Nash, (Eds.), *Historia y género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (pp. 25-38). Alfons El Magnànim.
- Sierra Álvarez, J. (1994). Rough Characters. Mineros, alcohol y violencia en el Linares de finales del siglo XIX. *Historia Social*, (19), 77-96.
- Yusta Rodrigo, M. (2005). Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión. *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 12(1), 5-34. <https://doi.org/10.30827/arenal.v12i1.2979>